

(1)

Corresponde al expediente N° 4117.36807.2018.0/1

CASEROS, 01 AGO 2018

VISTO el expediente N° 4117.36807.2018.0/1 iniciado en virtud de la denuncia efectuada por la vecina Teresa Inés Patrocinio DELGADO, los Decretos Municipales N° 07/16 y N° 927/16 y;

CONSIDERANDO:

Que la denunciante dio cuenta de una situación de riesgo epidemiológico por el estado de abandono en que se halla el predio ubicado en la calle Cuba N° 9462, de la localidad de Loma Hermosa, a raíz de encontrarse el lugar con abundantes malezas lo que genera un ambiente propicio para la proliferación de vectores;

Que tomó intervención la Dirección de Programas Sanitarios y Zoonosis, dependiente de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano, conforme el "Protocolo para la Prevención de Enfermedades Transmitidas por Vectores" establecido por el Decreto N° 927/16;

Que dicho Protocolo de Actuación, establece el procedimiento que debe llevarse a cabo por parte de las dependencias del Departamento Ejecutivo del Municipio de Tres de Febrero a fin de la prevención de enfermedades transmitidas por vectores y para las circunstancias en las que exista peligro para la salud humana;

Que constatada la situación de peligrosidad por el Relevador Sanitario, cuando se verifique la existencia de un sitio con riesgo sanitario, se debe actuar en efecto, por tratarse de una situación de necesidad con posibles consecuencias nefastas para salud de la población del partido de Tres de Febrero;

(2)

Corresponde al expediente N° 4117.36807.2018.0/1

Que conforme la normativa vigente al respecto, y en lo que aquí interesa, el Relevador Sanitario concurrió al lugar denunciado y, según su informe, constató la presencia de abundantes malezas lo que genera un ambiente propicio para la proliferación de vectores;

Que atento a ello, y para continuar con los lineamientos establecidos por el Protocolo de referencia, resulta necesario emitir una declaración de riesgo sanitario respecto de la situación de peligro constatada en el predio en cuestión;

Que la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano es competente para emitir el presente acto administrativo, toda vez que la normativa aplicable la inviste como autoridad de aplicación de la misma;

Que ha tomado intervención la Dirección Legal y Técnica de la Municipalidad de Tres de Febrero;

Por ello, y en uso de sus facultades;

**LA SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD DE
TRES DE FEBRERO
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Declarar como "Sitio de Riesgo Sanitario" al predio ubicado en la calle Cuba N° 9462, de la localidad de Loma Hermosa, partido de Tres de Febrero.

ARTICULO 2°.- Intimar al propietario, inquilino, morador o poseedor a cualquier título de la vivienda o inmueble sito en la calle Cuba N° 9462, de la localidad de Loma Hermosa, a implementar las acciones de prevención indicadas por el Relevador Sanitario en el

(3)

Corresponde al expediente N° 4117.36807.2018.0/1


término de cinco (5) días hábiles, bajo apercibimiento de ejercer las facultades conferidas por el artículo 24 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y/o requerir judicialmente las medidas cautelares y/o allanamientos y/o cualquier otra medida judicial que resulte necesaria.

ARTICULO 3°.- Ofrecer al propietario, inquilino, morador o poseedor a cualquier título de la vivienda o inmueble sito en la calle Cuba N° 9462, de la localidad de Loma Hermosa, los servicios del Municipio para llevar a cabo las acciones de prevención.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar. Notificar al propietario, inquilino, morador o poseedor a cualquier título de la vivienda o inmueble sito en la calle Cuba N° 9462, de la localidad de Loma Hermosa, fijándose en la puerta de acceso al inmueble. Publicar en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tres de Febrero. Cumplido, pasar a la Dirección de Programas Sanitarios y Zoonosis para continuar con su intervención.

RESOLUCIÓN N°

357/18


MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO


Dr. Fernando Martín Ramos
Secretario General
Municipalidad de Tres de Febrero